



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto incluir dentro de las comisiones ordinarias de este Congreso a la Comisión de Disciplina Interna del Congreso del Estado, en la cual habrán de desahogarse todos los procedimientos disciplinarios y extrañamientos derivados de las acciones u omisiones por parte de las y los legisladores locales, así como del personal del Congreso que se encuentren en contravención con la Constitución de nuestro Estado y nuestra Ley Interna.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La norma interna que rige este Congreso es categóricamente clara al establecer los deberes de las y los diputados integrantes del Pleno; el numeral 1 del artículo 68 de la Ley para la Organización y el Funcionamiento Internos del Congreso del Estado contiene, de manera textual y enunciativa, más no limitativa, los deberes que como legisladores tenemos la obligación de realizar en el ejercicio de nuestra función.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, los incisos h), i) y j), del anteriormente citado numeral, refieren textualmente los siguientes deberes de las y los diputados integrantes del Pleno:

ARTÍCULO 68.

1. **Los Diputados al Congreso del Estado tendrán los siguientes deberes:**

(...)

h) Adoptar un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del Pleno y respetar las determinaciones del Presidente de la Mesa Directiva;

i) Acatar las determinaciones de quien presida el Pleno, los órganos directivos de las comisiones y comités;

j) Preservar la dignidad de la representación popular que tienen conferida con motivo de su actuación en el Congreso y los órganos del mismo, así como en su desempeño en todo acto de carácter público;

(...)

(El resaltado es propio)

A pesar de la claridad con la que se encuentra redactada la Ley Interna, tal parece que a algunos diputados de esta Legislatura no les ha quedado claro que, así como tenemos derechos y prerrogativas como representantes populares, también tenemos deberes.

Prueba de ello es que en las últimas semanas hemos sido testigos de importantes faltas de respeto a este Recinto y, lamentablemente, también a diputadas y diputadas integrantes de este Pleno de las cuales en diversas ocasiones se han emitido "extrañamientos" o señalamientos desde esta Tribuna.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lamentablemente, estas situaciones han llevado a este Poder Legislativo a ser señalado como “la casa de la risa”, lo cual, como integrantes de este Pleno debería darnos vergüenza, pues, de ninguna manera fuimos electos para brindar shows de comedia, si no para legislar con la altura que las y los tamaulipecos merecen.

Ante esas situaciones, es de vital importancia que, hacia el interior de cada Legislatura, se cuente con una Comisión encargada de analizar y revisar estas conductas para que, en conjunto con los órganos pertinentes de este Congreso, se tomen las decisiones que conforme a derecho correspondan.

Así las cosas, tenemos que de acuerdo con el artículo 35, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Es por ello, que la presente acción legislativa tiene por objeto reformar la Ley anteriormente referida, con la finalidad de incluir la Comisión de Disciplina Interna del Congreso del Estado; pues resulta necesario que esta Soberanía cuente con un órgano en el cual se debatan y analicen las acciones y omisiones tanto de quienes integran el Pleno, como del personal del Congreso que falte a sus deberes y obligaciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Todo lo anterior, con la única finalidad de preservar la dignidad y el respeto al Recinto que alberga a este Poder Legislativo, pero sobre todo para preservar la dignidad y el respeto a la investidura de legisladores de Tamaulipas y el alto honor que esto conlleva.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores de las diferentes fuerzas políticas aquí representadas, les dejo un llamado a la cordura y al orden:
DIPUTADAS Y DIPUTADOS ES MOMENTO DE DIGNIFICAR NUESTRA POSICIÓN.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 35, NUMERAL 2 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 35.

1. ... *(Queda en sus términos)*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) al ac) ... (*Quedan en sus términos*)
- ad) Cohesión Social; y
- ae) Energía y Cambio Climático; y
- af) Disciplina Interna del Congreso del Estado.**

3. y 4. ... (*Quedan en sus términos*)

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de abril de 2022.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**


**DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO**


DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

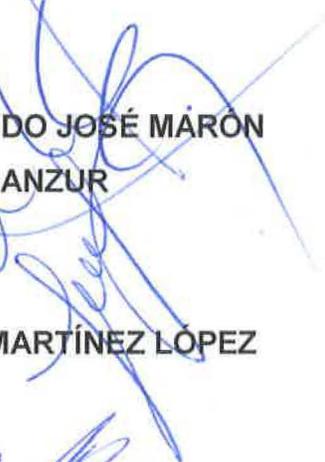

DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


**DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA**


DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN


**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**


**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO**

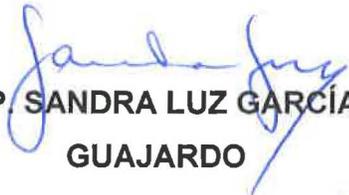

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ


DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ


**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA
GUAJARDO**


**DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO**


**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ**